

TÉRMINOS DEL SERVICIO DE QIEROMUSICOS.COM – CORPORACIÓN PRISMA GROUP

JUNIO 1 DE 2011

QuieroMusicos.com presta **SERVICIOS DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA** regidos por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: TÉRMINOS GENERALES.** Los presentes TÉRMINOS DEL SERVICIO establecen un marco legal claro, encaminado a la protección equilibrada de los intereses de los CLIENTES y PROVEEDORES de **QuieroMusicos.com**. Se entiende que **QuieroMusicos.com** actúa como agente intermediario entre sus CLIENTES y los PROVEEDORES que ha escogido de manera cuidadosa para formar parte de su portafolio y que su misión es gestionar acuciosamente los servicios requeridos por sus CLIENTES, de tal manera que **QuieroMusicos.com** se encargará de todo el proceso de propuesta, negociación, contratación, coordinación y cobro entre sus CLIENTES y sus PROVEEDORES. Se entiende que los servicios se prestarán en el marco de un EVENTO que tiene distintos MOMENTOS, todos cubiertos por las cláusulas de estos TÉRMINOS, a saber: ensayos preliminares, audiciones, reuniones técnicas, artísticas y comerciales, montaje, presentación final y desmontaje. Se entiende que cuando el CLIENTE realiza un ANTICIPO DE RESERVA o emite una ORDEN DE SERVICIOS, se acoge inmediatamente a estos TÉRMINOS DEL SERVICIO y que los detalles del servicio contratado quedarán consignados en una CONFIRMACIÓN DE RESERVA que **QuieroMusicos.com** emitirá un día hábil después de haber recibido el ANTICIPO DE RESERVA u ORDEN DE SERVICIOS. De no existir objeción alguna por parte del CLIENTE en relación con los detalles consignados en la CONFIRMACIÓN DE RESERVA, en las 24 horas siguientes a su envío, se considera que las partes están de acuerdo con las características de los servicios reservados. Se entiende que una vez recibido el ANTICIPO DE RESERVA u ORDEN DE SERVICIOS por parte del CLIENTE, **QuieroMusicos.com** procederá a realizar la reserva definitiva de los PROVEEDORES pagándoles el 50% del valor del servicio ordenado, de tal forma que, en caso de cancelación del evento, se procederá según lo establecido para tal escenario en estos TÉRMINOS DEL SERVICIO. **SEGUNDA: DETALLES DEL EVENTO.** **QuieroMusicos.com** en su calidad de agente intermediario, se obliga con el CLIENTE a gestionar y coordinar la prestación de los servicios relacionados en la CONFIRMACIÓN DE RESERVA, según los detalles de horarios, precios, duración y demás características especificadas en ella. **TERCERA: VALOR TOTAL DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.** El CLIENTE se compromete a pagar libre de retenciones a **QuieroMusicos.com** la suma especificada y en las proporciones y tiempos definidos en la CONFIRMACIÓN DE RESERVA. Si el CLIENTE no efectúa los pagos señalados en la CONFIRMACIÓN DE RESERVA en los tiempos definidos, **QuieroMusicos.com** no prestará ninguno de los servicios contratados pues se entenderá que el CLIENTE ha optado por la cancelación del EVENTO, en cuyo caso proceden las acciones previstas en estos TÉRMINOS DEL SERVICIO para tal eventualidad. En cualquier caso, de incurrir en mora, se cobrarán los intereses a la máxima tasa de interés legal vigente. **CUARTA: CRITERIOS DE CALIDAD.** **QuieroMusicos.com** se compromete a realizar la selección de los PROVEEDORES que participarán en el EVENTO con exigentes criterios de calidad profesional, técnica y humana. Por otra parte, todos sus PROVEEDORES se acogen a un código de conducta que incluye que: a.) Ninguno de los miembros del equipo del PROVEEDOR podrá consumir bebidas alcohólicas, cigarrillo ni sustancias que alteren la consciencia, asistir en estado de alicoramiento o bajo la influencia de narcóticos o estimulantes, o incurrir en conductas groseras o agresivas, durante cualquiera de los MOMENTOS relacionados con el EVENTO. b.) Ninguno de los miembros del equipo del PROVEEDOR podrá realizar comentarios o acciones que puedan ofender las creencias religiosas, políticas o filosóficas de la audiencia en cualquiera de los MOMENTOS relacionados con EL EVENTO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Queda claro que **QuieroMusicos.com** no es finalmente responsable por el proceder de sus PROVEEDORES durante el EVENTO, por lo tanto no puede ser juzgado el comportamiento, vestuario, estilo artístico, puesta en escena o el contenido de las letras y alocuciones de sus PROVEEDORES, como criterio de cumplimiento del SERVICIO. **QUINTA: MONTAJE DE SONIDO.** Son totalmente normales imperfecciones esporádicas en la calidad del sonido, que deben ser solventadas en el transcurso de la presentación. No obstante, si en concepto del CLIENTE las fallas en la calidad del sonido superaran el 50% de la duración del EVENTO y se dictamina la responsabilidad de **QuieroMusicos.com** en el hecho,

QuieroMusicos.com realizará un 50% de descuento sobre el valor del rubro de sonido contemplado en la CONFIRMACIÓN DE RESERVA. Para determinar la responsabilidad de **QuieroMusicos.com**, se deberá acudir a un perito experto, circunstancia en la cual el CLIENTE deberá suministrar un video de alta calidad como medio de prueba y cubrir los costos del perito. **SÉXTA: EN CASO DE CANCELACIÓN DEL EVENTO** o de alguno o varios de los servicios contratados, el CLIENTE pagará el 50% del valor de cada servicio contratado, como compensación por los perjuicios económicos causados a **QuieroMusicos.com** y sus PROVEEDORES como efecto de la reserva y posterior cancelación de las fechas programadas. Este pago se realizará en las mismas proporciones y fechas fijadas para el pago de este contrato y la mora ocasionará las mismas penalidades dispuestas en este contrato. **SÉPTIMA: EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO** por parte de alguno de los proveedores de **QuieroMusicos.com**, “(...) La legislación colombiana ha equiparado la fuerza mayor y el caso fortuito, caracterizándolos como el imprevisto que no es posible resistir (art. 1° de la Ley 95 de 1890)”, se conviene entre las partes que suscriben el presente contrato lo siguiente: a.) Que los servicios correspondientes a formatos artísticos citados en la cláusula primera, objeto del presente contrato, podrán, a criterio de **QuieroMusicos.com**, realizar su presentación con menos integrantes de los estipulados en la cláusula en mención, sin afectar la calidad artística de su presentación musical y sin que ello signifique incumplimiento. b.) Que frente a la imposibilidad de asistencia de alguno de los artistas o proveedores convenidos, es viable su reemplazo por otro de la misma calidad profesional, mediando para ello autonomía por parte de **QuieroMusicos.com** para efectuar dicho reemplazo con criterios de excelencia, y en un rango de tarifas similares a las del servicio contratado. De no ser posible efectuar el reemplazo conservando las tarifas del servicio inicialmente contratado, **QuieroMusicos.com** lo notificará al CLIENTE y éste podrá optar por aceptar un servicio más oneroso asumiendo el excedente que ello genere. c.) Que si la fuerza mayor o el caso fortuito genera la imposibilidad de reemplazo del servicio por otro de la misma calidad profesional, se efectuará, por parte de **QuieroMusicos.com**, la DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, de manera proporcional al valor del artista o proveedor que incurrió en caso fortuito o fuerza mayor, descontando un 10% que **QuieroMusicos.com** cobra como gastos administrativos de su gestión y descontando cualquier gasto de producción adicional al servicio afectado en el cual pueda haber incurrido **QuieroMusicos.com** para la realización del EVENTO, tales como transporte, vestuario, sonido, etcétera. **OCTAVA: DERECHOS DE EJECUCIÓN PÚBLICA.** El CLIENTE se encargará de pagar los derechos de ejecución pública de la música interpretada durante el evento, si fuera menester. **NOVENA: DEFINICIÓN DE LA DURACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA.** a.) La actuación de la mayor parte de los formatos musicales se realiza en tandas de 45 a 50 minutos de música y 10 a 15 minutos de descanso, por cada hora contratada, necesarias para evitar el agotamiento vocal y fisiológico de los músicos y poder así garantizar que cada salida del show tendrá la misma calidad artística y garantizar la salud ocupacional de los artistas. b.) La presentación durante una misa, boda o celebración espiritual consta de 6 a 8 canciones que se interpretan a lo largo de la ceremonia. **DÉCIMA: EN CASO DE RETRASOS POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL CLIENTE.** Se considerarán como normales demoras por parte de la organización del CLIENTE de hasta 15 MINUTOS, a partir de las cuales empezará a correr el tiempo contratado a cada uno de los formatos. Cumplido ese tiempo el artista podrá dar por terminada su presentación si así lo precisa para poder cumplir su agenda de compromisos. **QuieroMusicos.com** hará todas las gestiones encaminadas a que, en caso de retraso por parte de la organización del CLIENTE, los PROVEEDORES tengan la mejor disposición posible para buscar soluciones a favor del CLIENTE. **DÉCIMA PRIMERA: EN CASO DE RETRASOS POR PARTE DE LOS ARTISTAS O PROVEEDORES DE QUIEROMUSICOS.COM.** En primer lugar, se entiende que **QuieroMusicos.com**, en su calidad de agente intermediario, realizará una cuidadosa serie de procedimientos de calidad encaminados a reducir las posibilidades de retrasos por parte de sus PROVEEDORES, pero no es responsable por las demoras que éstos pudieran sufrir. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se considerarán como normales demoras por parte de los PROVEEDORES de hasta 15 MINUTOS, para dar inicio a la prestación de sus servicios. A partir de ese lapso de tiempo, el CLIENTE podrá optar por exigir cualquiera de las siguientes soluciones: a.) Omitir la demora y recibir el servicio a satisfacción tan pronto esté listo para prestarse, de tal forma que el PROVEEDOR cumpla el

100% del tiempo contratado, contado a partir del momento en que se inicie la prestación del servicio, solución que **QuieroMusicos.com** recomienda en primera instancia. De darse esta solución, **QuieroMusicos.com** aconsejará al PROVEEDOR ofrecer una compensación representada en tiempo adicional de actuación sin costo alguno para el CLIENTE. b.) Recibir el servicio a satisfacción durante el tiempo restante contratado, descontando el tiempo de retraso (contado a partir del minuto 15 después de la hora de inicio contratada), caso en el cual el CLIENTE pagará únicamente el valor proporcional al tiempo de presentación realizado, en relación con el tiempo inicialmente contratado. En tal caso, la liquidación del valor a descontar se hará sobre el valor total del formato que sufrió el retraso menos un 10% que **QuieroMusicos.com** cobra como gastos administrativos de su gestión y menos cualquier gasto de producción adicional al formato retrasado, en el cual pueda haber incurrido **QuieroMusicos.com** para la realización del EVENTO, tales como transporte, vestuario, sonido, etcétera. Dicha liquidación se realizará el siguiente día hábil después del evento y, de haber lugar a reembolso a favor del CLIENTE, éste se hará en los siguientes 15 días calendario. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el retraso del ARTISTA o PROVEEDOR supera los 30 MINUTOS de duración, el cliente aún podrá optar por las soluciones anteriormente citadas, o podrá optar por rechazar la prestación del servicio, caso en el cual recibirá la devolución de los pagos realizados por concepto del formato retrasado. En tal caso, la liquidación del valor a devolver se hará sobre el valor total del formato que sufrió el retraso, menos un 10% que **QuieroMusicos.com** cobra como gastos administrativos de su gestión y menos cualquier gasto de producción adicional o distinto al formato retrasado, en el cual pueda haber incurrido **QuieroMusicos.com** para la realización del EVENTO y que sí estuviera disponible de manera oportuna. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de retraso que amerite un descuento en el valor del CONTRATO o amerite el rechazo definitivo del servicio, el CLIENTE deberá comunicar INMEDIATAMENTE su decisión al asistente logístico o al ejecutivo de cuenta de **QuieroMusicos.com**. De haber omisión por parte del CLIENTE, es decir, si el formato contratado se instala y empieza su prestación de servicios, se asume de forma irrevocable que el CLIENTE acepta a satisfacción el servicio. No hay lugar a reclamaciones por concepto de retrasos, que no hayan sido formuladas al asistente logístico o al ejecutivo de cuenta de **QuieroMusicos.com** en el momento mismo del incidente. **DÉCIMA SEGUNDA:** **QuieroMusicos.com** pone al servicio de sus clientes un asistente logístico cuya función es velar por el cumplimiento de nuestros procedimientos de calidad. En caso de que el cliente haya optado por no aceptar el servicio de asistencia logística, **QuieroMusicos.com** no aceptará ninguna reclamación en relación con la calidad o la puntualidad de la presentación. **DÉCIMA TERCERA: COMPROMISO DE LEALTAD COMERCIAL.** El CLIENTE, que conoce y comprende la importancia que tiene el papel de agente ejercido por **QuieroMusicos.com** en el engranaje de la circulación de productos culturales en el país, y por ende entiende la importancia que tiene para **QuieroMusicos.com** mantener su papel de interlocutor entre sus CLIENTES y sus ARTISTAS y PROVEEDORES, podrá acudir en cualquier momento a los representantes de **QuieroMusicos.com** para tratar cualquier tema relacionado con la actual contratación o con futuras contrataciones y se obliga a que ni él ni ninguno de los integrantes de su equipo contactará por ningún medio al ARTISTA o PROVEEDOR suministrado por **QuieroMusicos.com**, con el propósito de tratar temas relacionados con la actual contratación o con futuras contrataciones, para cualquier tipo de evento o actividad cultural o comercial. Estos compromisos se extienden a todos los MOMENTOS del evento.